

MANUAL DEL ESTUDIANTE



2019-2020

458 Calle Jose A Canals, Ste 301, San Juan, P.R. 00918-2756
Teléfonos: (787) 274-1142 | 274-1143 | Fax (787) 767-2005
www.stdpr.org

Nyack College/ATS (STPR)
Manual del Estudiante 2019-2020



MENSAJE DEL DIRECTOR

¡Saludos en la común fe de nuestro Señor Jesucristo!

Como Director Ejecutivo de Nyack College/ATS (STPR) deseo expresarte nuestro agradecimiento por habernos escogido para cursar tus estudios teológicos en nuestra Institución.

Nuestra misión es formar una comunidad de hombres y mujeres que desarrollen pleno conocimiento de Dios y de Su Palabra, equipándolos para realizar la obra del ministerio mediante la enseñanza, el estudio y la proclamación del Evangelio en Puerto Rico y en el mundo entero.

Somos un Seminario cristiano de Artes Liberales Cristo-céntrico, en donde lo más importante es lograr que cada estudiante pueda integrar el conocimiento teológico adquirido al desarrollo de una plena relación espiritual con el Señor.

En nombre de la administración y de la facultad de Nyack College/ATS (STPR), te doy la más calurosa bienvenida a esta gran familia compuesta por hombres y mujeres que como tú, desean hacer Su voluntad.

Dr. Julio Aponte Acosta
Director Ejecutivo

ÍNDICE

Nuestra Historia.....	5
Acreditación.....	5
Misión.....	6
Valores Fundamentales.....	6
Declaración de Fe.....	7
Ética Comunitaria.....	8
Diversidad en el Seminario.....	8
Política No Discriminatoria.....	9
Servicios de Apoyo para Discapacitados.....	9
Procedimiento de Quejas.....	9
Recursos y Servicios Para Estudiantes en Nyack College/ATS (STPR)	10
Orientación y Consultoría.....	10
Consejería Vocacional y de Servicios.....	10
Consejo de Estudiantes.....	11
Centro de Servicios de Computadoras.....	11
Fotocopiadoras.....	12
Servicios de Consejería (Oasys)	12
Misión.....	12
Objetivos.....	12
Política.....	12
Éxito Estudiantil.....	13
Tutoría.....	13
Discapacitados.....	13
Oportunidades de Empleo.....	14
Tarjeta de Identificación de Estudiantes.....	14
Biblioteca.....	15
Registraduría.....	15
Actividades de Crecimiento Espiritual.....	15
Capilla.....	16
Retiros.....	16
Finanzas.....	16
Política de Reembolsos	17
Centro de Redacción e Investigación.....	17
Administración de Nyack College/ATS (STPR).....	18
Expectativas de Estilo de Vida	19
Integridad Académica.....	20
Personal/Social.....	20
Cláusula de Integridad.....	20

Expectativas de Seguridad.....	21
Acceso al Edificio, Incluyendo Ventanas y Techo.....	21
Acoso Cibernético.....	21
Política Sobre el Comportamiento Destructivo o Peligroso.....	21
Ejecución.....	22
Armas de Fuego, Armas y proyectiles.....	23
Política de Redes Sociales.....	23
Expectativas del Uso de la Tecnología de Información.....	24
Comunicaciones.....	24
Reglas para el uso del Centro de Servicios de Computadoras.....	24
Uso de Computadoras.....	25
Uso Permitido y Apropiado.....	25
Expectativas de Conducta de los Estudiantes.....	26
Alcohol y Otras Drogas.....	26
Código de Vestimenta.....	28
Comportamiento en el Comedor.....	30
Cuidado de la Propiedad del Seminario.....	30
Cuidado de la Propiedad Personal.....	31
Baile.....	31
Juego.....	32
Hostigamiento Sexual.....	32
Sexualidad y Relaciones.....	32
Embarazos.....	34
Robo.....	34
Comité de Disciplina Estudiantil.....	35
Política de Divulgación de Información de Expedientes Educativos.....	41
Política de Acercamiento.....	44

Nota Aclaratoria:

Para efectos promocionales, el recinto de Puerto Rico de Nyack College/ATS (STPR) se conoce como: Seminario Teológico de Puerto Rico.

¡Bienvenido a Nyack College/ATS (STPR)!

NUESTRA HISTORIA

El Programa de Extensión en Puerto Rico comenzó en 1985 como un esfuerzo conjunto del Alliance Theological Seminary y el Distrito de Puerto Rico de la Alianza Cristiana y Misionera. Inicialmente el programa estuvo localizado en Levittown y sus cursos estaban programados con un formato para los fines de semana que permitía que profesionales o personas involucradas en el ministerio de la Iglesia pudieran participar en forma regular.

El Seminario sirve no sólo a estudiantes de la Alianza Cristiana y Misionera, pero también a aquellos provenientes de diversas denominaciones. Su matrícula actual se acerca a los 200 estudiantes teniendo hasta el 2019 aproximadamente 250 graduados.

La Alianza Cristiana y Misionera, con sede en Colorado Springs, Colorado, es la denominación auspiciadora del Seminario. Esta denominación comenzó en el 1887 cuando Albert B. Simpson fundó dos organizaciones: la Alianza Cristiana (una confraternidad interdenominacional de cristianos dedicados a practicar la vida cristiana abundante), y la Alianza Evangélica Misionera (una organización enviada de misioneros). Las dos se unieron en el 1897 y se convirtieron en La Alianza Cristiana y Misionera.

La Alianza Cristiana y Misionera reconoce al Seminario Teológico Alianza en Nyack, NY, como el seminario oficial de la denominación en los Estados Unidos. Aunque el Seminario se estableció por y para la AC&M, éste recibe estudiantes de todas las confraternidades que se identifican con sus objetivos y desean participar en sus programas.

Luego de una larga trayectoria en la formación de ministros que sirvan mejor a la iglesia y a la comunidad puertorriqueña, contamos con un nuevo programa de Bachillerato en Ministerio Pastoral. Hoy día servimos en la preparación, no sólo de obreros para la Alianza Cristiana y Misionera sino para más de **15 denominaciones** en Puerto Rico incluyendo múltiples iglesias independientes.

ACREDITACIÓN

Nyack College/ATS (STPR) está acreditado por la Middle States Association of Colleges and Secondary Schools y la Asociación de Escuelas Teológicas de los Estados Unidos y el Canadá.

Exención del Consejo de Educación de P.R.

El Seminario Teológico de Puerto Rico está exento al requisito de licenciamiento del Consejo de Educación de Puerto Rico, por cumplir con las disposiciones del Reglamento para el Licenciamiento de Instituciones de Educación Superior en Puerto Rico, sección 9.2.1 (número 8265 de octubre de 2012) por tratarse de programas religiosos.

MISIÓN

El Seminario Teológico de Puerto Rico, en adelante Nyack College/ATS (STPR), es un seminario evangélico comprometido con la formación de hombres y mujeres que desarrollen un pleno conocimiento de Dios y de Su Palabra, a fin de equiparlos para realizar el ministerio del evangelio de Jesucristo y la expansión de Su iglesia.

Esta declaración de misión implica lo siguiente:

Primero, sumisión a la autoridad de la revelación de Dios en el Antiguo y Nuevo Testamento y su aplicabilidad a la vida humana en cada época y cada cultura dentro del marco de la fe histórica evangélica cristiana.

Segundo, un compromiso a servir a La Alianza Cristiana y Misionera y otras denominaciones con valores similares, a través de (1) su localización en un medio ambiente metropolitano y transcultural mayor, (2) su involucramiento intencional en las áreas urbanas, (3) su énfasis transcultural en programas a fin de proveer el mejor campo de adiestramiento posible para el ministerio dentro de esta denominación misionera y dentro de la iglesia del siglo 21 en general, (4) el carácter interdenominacional de su facultad, personal administrativo y cuerpo estudiantil.

Tercero, el desarrollo de los estudiantes de acuerdo con sus necesidades y de su potencial por medio de la integración de su formación espiritual y de carácter, la educación teológica y de ciencias sociales, y la capacidad de desarrollar destrezas ministeriales. Se motiva a los estudiantes a conocer a Dios y su Obra, particularmente a través de sus trasfondos nacionales, raciales y culturales de manera que puedan ayudar a otros a conocer y responder auténticamente a Su gracia salvadora.

VALORES FUNDAMENTALES

Nyack College/ATS (STPR) busca exaltar a Jesucristo y cumplir con su misión siendo un Seminario:

Excelencia Académica: Perseguir la excelencia académica dentro de un espíritu de gracia y humildad.

Globalmente Comprometidos: Promover una perspectiva global dentro de una comunidad académica Cristiana multiétnica y multicultural.

Intencionalmente Diverso: Proveer acceso educacional y apoyo a estudiantes provenientes de diversos trasfondos socioeconómicos.

Personalmente Transformador: Enfatizar en la integración de la fe, el aprendizaje y la transformación espiritual.

Socialmente Relevante: Preparar estudiantes que sirvan en profesiones ministeriales, educacionales, de sanidad y desarrollo comunitario.

DECLARACIÓN DE FE

Nyack College/ATS (STPR) está comprometido con una visión evangélica **cristiana** de la humanidad y del mundo.

Creemos que:

Hay un Dios, quien es infinitamente perfecto y existe eternamente en tres personas: Padre, Hijo y Espíritu Santo.

Jesucristo es verdadero Dios y verdadero hombre. Fue concebido por el Espíritu Santo y nació de la Virgen María. Murió en la cruz, el justo por los injustos, como sacrificio sustitutivo, y todos los que creen en El son justificados por medio de su sangre vertida. Resucitó de entre los muertos, según las Escrituras. Actualmente está a la diestra de la Majestad en lo alto como nuestro gran Sumo Sacerdote. Vendrá otra vez para establecer Su reino de justicia y paz.

El Espíritu Santo es una Persona Divina, enviado para morar en el creyente, para guiarle, enseñarle y darle poder, y para convencer al mundo de pecado, de justicia y de juicio.

Los Testamentos, Antiguo y Nuevo, son infalibles tales como fueron dados originalmente; fueron inspirados verbalmente por Dios y son una revelación completa de la voluntad de Dios para la salvación de los hombres. Constituyen la única regla divina de la fe y la práctica cristiana.

El hombre fue creado originalmente a la imagen y semejanza de Dios; cayó por su desobediencia, y así incurrió la muerte, tanto física como espiritual. Todo hombre nace con una naturaleza pecaminosa, está separado de la vida de Dios y puede ser salvo sólo por la obra expiatoria del Señor Jesucristo. El fin de los impenitentes e incrédulos es la existencia eterna en sufrimiento consciente; el del creyente es de gozo y dicha eterna.

La salvación se ha provisto por medio de Jesucristo para todos los hombres; y los que se arrepienten y creen en El, nacen de nuevo por medio del Espíritu Santo, reciben el don de la vida eterna y llegan a ser hijos de Dios.

Es la voluntad de Dios que todo creyente sea lleno del Espíritu Santo y enteramente santificado, separado del pecado y del mundo, y completamente dedicado a Su voluntad, y así recibirá poder para vivir santamente y servir eficazmente. Esta experiencia es a la vez una crisis y una experiencia progresiva, efectuada en la vida del creyente después de su conversión.

Hay provisión en la obra redentora del Señor Jesucristo para la sanidad del cuerpo mortal. La oración por los enfermos y el unguimento con aceite son enseñados en las Escrituras y son privilegios de la Iglesia para el presente siglo.

La Iglesia está compuesta de todos aquellos que creen en el Señor Jesucristo, que han sido redimidos por su sangre y han nacido de nuevo del Espíritu Santo. Cristo es la Cabeza del

Cuerpo, la Iglesia, ha sido comisionada por El para ir por todo el mundo para testimonio, predicando el Evangelio a todas las naciones.

La iglesia local es un cuerpo de creyentes que se unen para la adoración de Dios, para la edificación a través de la Palabra de Dios, para la oración, la comunión, la proclamación del evangelio y la observancia de las ordenanzas del bautismo y la Cena del Señor.

Habrà una resurrección corporal de los justos y de los injustos; para los justos será una resurrección a vida; y para los injustos una resurrección para juicio.

La Segunda Venida del Señor Jesucristo es inminente y será personal, visible y pre-milenial. Esta es la esperanza gloriosa del creyente y es una verdad vital que le impulsa a una vida santa y un servicio fiel.

ÉTICA COMUNITARIA

Nyack College/ATS (STPR) es un Seminario Cristiano de artes liberales comprometido con un estilo de vida cristiano cónsono con las normas básicas de comportamiento de la tradición evangélica. Entendemos que hay muchas posturas en cuanto a estilos de vida vistos por cristianos sinceros que contrastan con puntos de vista de la aceptación y convicción. Lo que un creyente puede sentirse en libertad cristiana de hacer, otro puede abstenerse como una cuestión de conciencia. En la búsqueda de la verdad y la preparación para el servicio, Nyack College/ATS (STPR) reta a los estudiantes a desarrollar un sistema de valores de ética personal y conducta con los que glorifiquen a Dios y sean más eficaces en la tarea de traer a otros a Cristo. Debido a que Nyack College/ATS (STPR) sirve a la Alianza Cristiana y Misionera, y a más de treinta denominaciones, las guías se establecen en consonancia con las preocupaciones de nuestra amplia base comunitaria.

DIVERSIDAD EN EL SEMINARIO

Nyack College/ATS (STPR) es una comunidad que está compuesta por personas de diferentes orígenes confesionales, culturales, raciales y étnicos. Vivir, trabajar y tener comunión juntos en una comunidad tan diversa ofrece un ambiente rico para el crecimiento personal y una excelente preparación para servicio en un mundo cada vez más diverso. También es un anticipo de la bendición del cielo que el apóstol Juan vio en su revelación: "Y miré, y he aquí una gran multitud que nadie podía contar, de toda nación, tribu, pueblo y lengua, de pie delante del trono y delante del Cordero" (Apocalipsis 7:9).

POLÍTICA NO DISCRIMINATORIA

Nyack College/ATS (STPR) admite estudiantes de cualquier raza, color, sexo, edad, u origen nacional o étnico otorgando a todos los derechos, privilegios, programas y actividades generalmente acordadas o disponibles para los estudiantes del Seminario. Estudiantes, profesores y personal de diversos trasfondos conforman la comunidad del Seminario.

Nyack College/ATS (STPR) no discrimina sobre la base de raza, color, origen nacional o étnico, edad, sexo o discapacidad física en la admisión, la participación, o el empleo en programas o actividades del campus. Los programas funcionan en conformidad con el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, Americans with Disabilities Act (ADA), el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, y todas las demás leyes y reglamentos pertinentes que cubran al Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

SERVICIOS DE APOYO PARA DISCAPACITADOS

Nyack College/ATS (STPR) ayuda a estudiantes con problemas de discapacidad para que puedan tener acceso a aquellos programas académicos, sociales, espirituales y culturales que son ofrecidos en nuestras instalaciones.

Es la práctica y política de Nyack College/ATS (STPR) cumplir con la sección 504 del "Rehabilitation Act, The Americans With Disabilities Act" (ADA), y aquellas leyes de Puerto Rico relacionadas a estudiantes con impedimentos. Para ver en su totalidad la declaración en cuanto a la política, puede acceder a la página de Nyack College/ATS (STPR): <http://www.stdpr.org>.

PROCEDIMIENTO DE QUEJAS

Nyack College/ATS (STPR) utiliza un procedimiento de quejas que cumple con la Ley de Educación Superior de 1965, Sección 494C (j). Este procedimiento se aplica a todos los casos relacionados con discrimen por raza, incapacidad o género, incluyendo acoso, o cualquier otro reclamo. De ninguna manera, se tomará acción adversa en contra de un estudiante por presentar una queja. La determinación final de cada queja formal será realizada por una persona o personas que no estén relacionadas directamente en el asunto. Debido a que diferentes procedimientos de quejas aplican a la facultad, personal y estudiantes, se recomienda la consulta de los manuales correspondientes.

Los estudiantes que tienen una queja en relación con las políticas académicas, las calificaciones dadas, u otros juicios académicos primero deben tratar de resolver su reclamo con el profesor. Si la resolución no se alcanza, el asunto puede ser dirigido al jefe de departamento o director de programa de la clase en cuestión. Si esto no resuelve el problema, puede hacerse un reclamo formal por escrito al Decano Académico, cuyo fallo es definitivo.

En el caso de una disputa de nota, los ajustes deben hacerse dentro de los 45 días siguientes al cierre del semestre.

RECURSOS Y SERVICIOS PARA ESTUDIANTES EN NYACK COLLEGE/ATS

Orientación y Consultoría

Todo estudiante admitido a los Programas de Nyack College/ATS (STPR) contará con un orientador, quien le ayudará en la progresión de sus estudios. Este orientador está familiarizado con los requisitos de cada Programa y tendrá como objetivo asesorar al estudiante para que complete tales requisitos dentro del tiempo promedio permitido para terminar su grado.

La colaboración entre facultad y estudiante está diseñada para proveer dirección tanto a nivel profesional como académica. La responsabilidad final en la selección y calendarización de los cursos recae sobre el estudiante. De un estudiante escoger no seguir el consejo del miembro de la facultad que le esté orientando, se sobreentiende que los requisitos del programa pueden no ser completados dentro del tiempo que usualmente es permitido. El plan para completar el grado sigue cada descripción del programa según establecido en el Catálogo. Los estudiantes son orientados a que tomen los cursos requeridos en la secuencia sugerida. No existe garantía de que un curso en específico no esté en conflicto con otro curso requerido si un requerimiento en particular es aplazado para un semestre posterior.

Consejería Vocacional y de Servicios

La oficina de Consejería Vocacional y de Servicios existe para ayudar a los estudiantes en la búsqueda de su llamado a través de una forma educativa y ocupacional.

La consejería vocacional, así como varios inventarios, están disponibles para ayudar a los estudiantes a: comprender su personalidad, identificar posibles campos de estudio y buscar dirección profesional. Se recomienda enfáticamente a los estudiantes a beneficiarse de los Internados y la mentoría de modo que puedan obtener aquella experiencia práctica que les ayude a descubrir su orientación ocupacional. “Consejería Vocacional y de Servicios” le provee a cada estudiante consejería individual, talleres de desarrollo vocacional en el salón de clase, recursos vocacionales, información sobre Internados, recursos a nivel graduado, y reclutamiento en el campus. La oficina de Consejería Vocacional y de Servicios está localizada en el tercer piso del edificio, en la oficina de Registraduría.

Consejo de Estudiantes

El Consejo de Estudiantes es el organismo representativo del cuerpo estudiantil. Tendrá la responsabilidad de servir como enlace entre la administración y el estudiantado y de presentar aquellas preocupaciones que puedan surgir por parte de los estudiantes ante la administración del Seminario en Puerto Rico, y de ser necesario, a la Junta de Síndicos de Nyack College, en Nyack, Nueva York.

Estará compuesto por un presidente, vicepresidente, secretario y tesorero. Además, elegirá anualmente dentro de la matrícula activa del Seminario dos vocales adicionales. Estos serán elegidos mediante votación secreta en una asamblea de estudiantes al inicio de cada año académico.

Centro de Servicios de Computadoras

Para conveniencia de nuestros estudiantes, el Seminario tiene un laboratorio de computadoras con un horario accesible. Este laboratorio cuenta con servicio de internet y trabaja en conjunto con el Centro de Redacción e Investigación para ayudar a los estudiantes con estas destrezas (ver sección: Centro de Redacción e Investigación para una descripción de estos servicios).

El Centro de Servicios de Computadoras está localizado en el segundo piso dentro de nuestra Biblioteca.

A continuación, las políticas de uso del Centro de Servicios de Computadoras:

El Centro de Servicios de Computadoras no es un lugar para socialización, es un lugar de estudio. Las conversaciones generales no relacionadas al ejercicio de trabajos en grupo no son aprobadas. Conversaciones telefónicas deben hacerse fuera del Centro y el sonido constante de alertas de mensajes de texto no está permitido. Los teléfonos celulares deben estar silenciados.

El centro de Servicios de Computadoras es un lugar de frecuente uso. Para mantenerlo en condiciones adecuadas, no se permite ningún tipo de comida ni bebida dentro de estas instalaciones.

No se permite desconectar los cables de conexión de la red de las computadoras del Seminario para conectarlos a computadoras personales.

Estas normas son aplicables a todos los miembros de la facultad, administración y estudiantes, así como a los asistentes del Centro. Si hay incumplimiento de estas normas, debe informarse al Director de Biblioteca de inmediato, y éste intervendrá según sea el caso. Las consecuencias varían desde advertencias escritas a suspensión de privilegios temporariamente, definitivamente, o por periodos indefinidos, destitución o suspensión del empleo, de las clases o del Seminario.

Fotocopiadoras

El Seminario cuenta con fotocopiadoras para el uso de los estudiantes. Las mismas ubican en el segundo piso, dentro de la Biblioteca. El uso de éstas tiene un costo por copia. Toda dificultad con las fotocopiadoras debe ser comunicada al Director de Biblioteca o a sus asistentes.

Servicios de Consejería (OASYS)

Misión:

Proveer un ambiente seguro y un lugar de apoyo donde se promueva la sanidad emocional y espiritual, así como un desarrollo personal progresivo.

Objetivos:

- Proveer apoyo emocional y espiritual temporero durante tiempos de dificultad a través de un lugar seguro, en un ambiente en donde el estudiante sea respetado y se mantenga la confidencialidad al máximo permitido por ley.
- Proveer un ambiente en donde los estudiantes se sientan libres para expresar y explorar asuntos del presente y el pasado que puedan estar obstaculizando sus vidas y su experiencia universitaria.
- Proveer de consejeros que representen la diversidad de estudiantes dentro de la institución.
- Proveer oportunidades de internado a estudiantes graduados a fin de que puedan obtener experiencia dentro de un ambiente clínico.
- Proveer una variedad de servicios tales como talleres, sesiones en grupo, sesiones individuales, información impresa, opúsculos, e información para referidos.

Política:

- Todos los servicios serán gratuitos a estudiantes de Nyack College/ATS (STPR).
- Todas las sesiones serán confidenciales, excepto en casos en donde haya causa razonable para pensar que el bienestar o la salud del cliente u otras personas pueda estar en riesgo.
- La consejería o sesiones de psicoterapia servirán de apoyo temporero durante tiempos de dificultad emocional del estudiante.
- Se requiere de aquellos estudiantes que estén en tratamiento con medicamentos psicotrópicos que mantengan sus citas regulares con su propio psiquiatra. Nyack College/ATS (STPR) no asume tal responsabilidad, pero se reserva el derecho de hacer cumplir esta política.
- El cliente tiene la opción de revelar información y expedientes relacionados con su salud mental. No obstante, el consejero y/o el Seminario se reservan el derecho de revelar o requerir que se revele información relacionada a la salud mental y/o expedientes relacionados con la salud mental de la persona en aquellos casos en donde existan causas razonables para pensar que el bienestar o la seguridad del cliente u otras personas puedan estar en peligro.

La Oficina de Servicios de Consejería está localizada en el primer piso del edificio a través del Centro OASYS. Las horas de oficina serán determinadas por cita previa. El Centro está dirigido por la Dra. María López Osorio y cuenta con una batería de psicólogos preparados en la materia.

Pacientes de fuera de la Institución tendrán que pagar las visitas realizadas.

Éxito Estudiantil

Tutoría

Nuestra filosofía en cuanto a la tutoría es consistente con la Misión y los Valores Fundamentales de Nyack College, ya que motivamos a los estudiantes a perseguir la excelencia académica mediante un esfuerzo consistente dentro y fuera del salón de clase.

Estamos conscientes de que la tutoría facilita la transformación personal del estudiante a medida que éste comienza a aumentar sus expectativas y estándares, dándose cuenta así de los beneficios de estar comprometidos y auto dirigidos. La tutoría también facilita la preparación independiente al apoderar a los estudiantes con varios acercamientos a las destrezas de estudio, la toma de notas, la comunicación efectiva con los profesores, la preparación para exámenes y otros recursos. Las peticiones para tutoría son atendidas con prontitud y se exhorta a los profesores a ser colaborativos al establecer metas y objetivos junto con los que reciben la tutoría. Este servicio se ofrece tanto por tutores profesionales como por compañeros.

Discapacitados

Es la práctica y política de Nyack College/ATS (STPR) cumplir con la sección 504 del "Rehabilitation Act, The Americans With Disabilities Act" (ADA), y aquellas leyes de Puerto Rico relacionadas a estudiantes con impedimentos. Según estas leyes, a ninguna persona discapacitada, y a todo estudiante que reúna los requisitos no se le puede negar el acceso a participar en los servicios, programas y actividades de Nyack College/ATS. Para ver en su totalidad la declaración en cuanto a la política, puede acceder a la página de Nyack College/ATS (STPR) :<http://www.stdpr.org>.

A todo estudiante elegible para solicitar acomodo razonable debido a una discapacidad, le es requerido presentar una carta de solicitud a la Oficina de Admisiones en un periodo de seis semanas previo al comienzo del curso. Toda comunicación entre los estudiantes y la Oficina de Admisiones es confidencial, así como cualquier documento mantenido en nuestros archivos.

Oportunidades de Empleo

Las oportunidades de empleo a tiempo parcial y tiempo completo son anunciadas según estén disponibles. Cuando estas oportunidades surgen, regularmente son en las áreas de Biblioteca y Administración. De tener preguntas con relación a la disponibilidad de oportunidades de estudio y trabajo, los estudiantes deben contactar al Oficial de Asistencia Financiera.

Tarjeta de Identificación de Estudiantes

Con el propósito de promover un ambiente seguro en nuestro Seminario, todos los estudiantes de Nyack College/ATS (STPR) son requeridos a mantener su tarjeta de identificación con ellos en todo momento. A todo estudiante se le requiere presentar su tarjeta de identificación cuando un miembro de la facultad o administración así lo solicite.

La tarjeta de identificación se emite sin cargo alguno a estudiantes de nuevo ingreso luego de completar el proceso de admisión. Esta identificación no es transferible, solo puede usarse por el estudiante para el cual fue emitida y se invalida una vez se termina la relación del estudiante con el Seminario. Estas tarjetas no pueden ser alteradas de ninguna manera (por ejemplo: perforándolas) debido a que esto daña la tarjeta. Prestar la tarjeta, intentar falsificarla, negarse a presentarla cuando se solicita o hacer un mal uso de la misma resultará en acciones disciplinarias serias. En caso de que pierda su tarjeta debe informarlo de inmediato a la Oficina de Admisiones.

El Seminario se reserva el derecho para denegar acceso o pedir a un individuo abandonar sus instalaciones si no presenta su tarjeta de identificación cuando se le solicite, o si no es capaz de mostrar algún tipo de identificación que pueda corroborarse con la información en el registro de matrículas.

Las tarjetas de identificación se usan para lo siguiente:

- Registro de asistencia a los servicios en la Capilla
- Hacer préstamos de libros y otros materiales en la Biblioteca.
- **Acceso a bibliotecas de otros colegios y universidades**
- **Obtener descuentos de estudiante en lugares donde estén disponibles.**

Todo estudiante de nuevo ingreso recibirá una tarjeta de identificación sin cargos. El costo de reemplazo de las tarjetas perdidas, robadas o alteradas será:

- Primera ocasión \$10.00
- Segunda ocasión \$25.00

Biblioteca

Ubicada en el segundo piso, la Biblioteca provee recursos en una variedad de formatos para respaldar el currículo y los cursos ofrecidos en Nyack College/ATS. Todos nuestros estudiantes tienen acceso al catálogo en línea Mandarin, el cual brinda la oportunidad de hacer búsqueda en los anaqueles de nuestra Biblioteca desde su hogar u otra localización externa. Además, compartimos acceso al catálogo en línea de Nyack College, el cual provee acceso a materiales en las tres Bibliotecas de Nyack College: ATS, Bailey y Wilson. La colección en conjunto cuenta con más de 175,000 libros y sobre 12,000 materiales audiovisuales. Estas bibliotecas están suscritas a más de 500 títulos de periódicos actuales.

La página de la Biblioteca de Nyack (www.nyack.edu/library) provee acceso al catálogo en línea de las Bibliotecas de ATS, Bailey y Wilson, acceso a las colecciones de aproximadamente 30 bibliotecas regionales en el consorcio WALDO (incluyendo Pace University, St. Johns University, Sarah Lawrence College, Mercy College y otros), foros en línea para servicios de referencia y solicitud de prestamos interbibliotecarios, y acceso a una serie de bases de datos con suscripciones en línea que proporcionan citas, resúmenes y/o textos completos de revistas en temas multi-disciplinarios. Estos recursos en línea están disponibles en todas las computadoras del Centro de Servicios de Computadoras y en todo el Seminario a través del sistema de internet inalámbrico utilizando las contraseñas correspondientes. Los estudiantes podrán imprimir artículos completos a un costo de .20¢ por hoja.

Registraduría

Procedimiento para Graduación: Los estudiantes que planifiquen graduarse, deben completar una solicitud de graduación. Esta solicitud producirá una evaluación final de sus créditos académicos, permitiendo que se solicite el diploma y su inclusión en la clase graduanda. Las solicitudes de graduación están disponibles en la oficina de la Registradora o en línea. Los estudiantes no podrán participar de los Actos de Graduación si no han terminado sus obligaciones académicas.

Proceso para bajas: Si un estudiante desea darse de baja de un curso, debe completar la hoja: "Solicitud de Cambios en Cursos" en la oficina de la Registradora. Si el estudiante, simplemente deja de asistir a un curso, o le dice a su profesor que dejará de asistir sin completar el proceso de baja, seguirá matriculado y habrá fracasado el curso al final del semestre.

Actividades de Crecimiento Espiritual

Como un Seminario evangélico – cristiano, Nyack College/ATS (STPR) promueve el crecimiento y desarrollo espiritual de cada estudiante. La vida en comunidad y en el salón de clases provee un sin número de experiencias espirituales retantes y fomenta la consideración profunda de cómo la vida de Cristo debe ser integrada a nuestro diario vivir.

Capilla

Los cultos de Capilla se ofrecen una vez al mes y propenden a la oportunidad de que los estudiantes puedan tener un tiempo de reflexión profunda y de recogimiento espiritual como comunidad de fe. Además, se ofrece un culto de inicio en cada semestre, así como cultos de Acción de Gracias en noviembre y de Semana Santa en la primavera.

Nyack College/ATS (STPR) está comprometido con proveer experiencias de calidad que ayuden a sus estudiantes en su desarrollo espiritual. Ya que el desarrollo espiritual es fundamental en el crecimiento intelectual, social y relacional que los estudiantes deben experimentar, la Capilla es considerada parte integral e importante del programa del Seminario. Los estudiantes deben determinar su propia relación con Dios; sin embargo, los cultos en la Capilla están diseñados para ser instrumentales en el desarrollo de esta relación. El Equipo de Formación Espiritual, invitados de afuera del campus, ya sean ministros o invitados especiales, estudiantes y miembros de la Facultad traen una gran riqueza espiritual a los cultos de Capilla.

Retiros

Además, como parte del componente de Formación y Desarrollo Espiritual, se ofrece un retiro espiritual durante cada semestre en donde todo estudiante puede participar de una experiencia espiritual profunda que lo acerque más a Dios.

Finanzas

Cónsono a nuestro propósito educativo, nos preocupamos en proporcionar a nuestros estudiantes toda ayuda para que ellos puedan obtener los fondos necesarios para costear sus gastos educativos. **La Oficina de Finanzas provee información y orientación sobre las diferentes ayudas y préstamos, que tanto el gobierno federal como el gobierno local proveen.**

Esta ayuda financiera consiste en subvenciones, becas, préstamos y oportunidades de trabajo que ayudan a los estudiantes a alcanzar el costo de asistir al Seminario. Estos fondos se ofrecen a los estudiantes que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos por el gobierno federal y/o el gobierno estatal, y Nyack/ATS para el programa académico. La Oficina de Finanzas está ubicada en el tercer piso, dentro de las oficinas administrativas.

Política de Reembolsos

A partir del Período de Pago y de la Registraduría Oficial, todo estudiante asume completa responsabilidad financiera de todos los cargos del semestre. **UNA BAJA DEL SEMINARIO**, o el darse de baja en cursos individuales no releva al estudiante de sus obligaciones financieras, excepto por cargos de matrícula reembolsados en la siguiente escala (***baja de clases desde el día que el semestre comienza oficialmente***):

Dentro de una semana	100% reembolso
Dentro de dos semanas	80% reembolso
Dentro de tres semanas	60% reembolso
Dentro de cuatro semanas	40% reembolso
Dentro de cinco semanas	20% reembolso
Más de cinco semanas	0% reembolso

Por ejemplo, si un estudiante se da de baja de una clase, o se da de baja totalmente del Seminario en la segunda semana del semestre recibe un reembolso de 80% de la cuota de matrícula. Los reembolsos durante el período de curso intensivo son hechos proporcionalmente: tres horas de clase dentro de un curso de tres créditos es considerado como una semana en un semestre.

Centro de Redacción e Investigación

El Centro de Redacción e Investigación está localizado en el segundo piso de nuestras instalaciones. Está diseñado para ayudar a los estudiantes con las herramientas necesarias para tener éxito en el Seminario. Su fin es proveer asistencia en técnicas de redacción e investigación.

ADMINISTRACIÓN DE NYACK COLLEGE/ATS

Presidente.....	Dr. Michael Scales
Rector y Vicepresidente de Asuntos Académicos.....	Dr. David Turk
Decano de Alliance Theological Seminary.....	Dr. Ronald Walborn
Director Ejecutivo Seminario Teológico de Puerto Rico y Nyack College/ATS (STPR).....	Dr. Julio Aponte Acosta
Bibliotecaria.....	Ana L. Rodríguez Olmo
Asistente del Director Ejecutivo y Oficial de Asistencia Estudiantil.....	Judith Cruz Álvarez
Registradora, PR Campus.....	Ana M. Otero Pérez
Oficial de Reclutamiento, Admisiones y Avalúo.....	Isamarilys Rodríguez
Director de Finanzas y Administrador.....	Misael Padilla Díaz
Oficial de Promoción y Relaciones Públicas.....	Soravel Llanos Figueroa

EXPECTATIVAS DE ESTILO DE VIDA

Uno de los maestros de la ley... le preguntó: "De todos los mandamientos, ¿cuál es el más importante? Jesús contestó: "El mandamiento más importante es: "¡Escucha, oh Israel! El Señor nuestro Dios es el único Señor. Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, con toda tu alma, con toda tu mente y con todas tus fuerzas". El segundo es igualmente importante: "Amarás a tu prójimo como a ti mismo". Ningún otro mandamiento es más importante que éstos."
Marcos 12:28-31

Nyack College/ATS (STPR) es un Seminario Cristiano de Artes Liberales comprometido con un estilo de vida que nos hace libres para vivir la vida que Dios ha preparado para nosotros. Durante nuestra búsqueda de la verdad y el aprendizaje para servir a Cristo juntos, deseamos ser una comunidad de gente cuyo pensamiento y comportamiento esté entrelazado de manera que podamos reflejar el Reino de Dios al mundo. Celebramos el que nuestra diversidad étnica, cultural, socioeconómica y espiritual sea una de las formas más poderosas en las que nuestra comunidad refleja los valores del Reino al mundo. Del mismo modo, reconocemos que esta misma diversidad hace que sea imposible establecer un conjunto de expectativas de estilo de vida con el que todos los miembros estén de acuerdo. Nuestras expectativas de estilo de vida tienen la intención de crear un ambiente enraizado en el amor a Dios y al prójimo, de tal manera que promueva el crecimiento espiritual, intelectual y emocional de cada estudiante.

Debido a que la historia y trayectoria espiritual de cada uno es única, algunos pueden sentirse limitados por estas guías. Por el contrario, otros pueden encontrar libertad y alivio en las mismas. Nuestro interés es que los estudiantes que elijan unirse a la comunidad de Nyack College/ATS (STPR) se comprometan con estas expectativas como demostración de su dedicación a su propio desarrollo y al de los demás.

Durante el tiempo que esté matriculado en Nyack College/ATS, cada estudiante es responsable de conocer y cumplir con todas las expectativas de estilo de vida en comunidad que se establecen en el manual de estudiantes subgraduados, ya sea dentro o fuera de la propiedad del Seminario. Finalmente, ningún listado de expectativas, aunque haya sido rigurosamente editado, puede ser exhaustivo. En todas las cosas, los miembros de nuestra comunidad deben guiar su toma de decisiones basándose en dos preguntas: "Lo que voy a hacer (decir, preguntar, etc.) ¿demuestra amor a Dios?" Y "Lo que voy a hacer (decir, preguntar, etc.) ¿demuestra amor a mi prójimo?"

Integridad Académica

El plagio se define como un acto de "hurto literario," cuando el trabajo de otro es tomado como el trabajo original de un estudiante. Esto puede ser con o sin intención. Cuando se utilizan fragmentos, pensamientos, escritos o declaraciones de alguien en documentos, ensayos o proyectos de otro, esto debe ser reconocido a través de citas en la bibliografía o utilizando las prácticas y normas aceptadas. Cualquier estudiante sorprendido en la práctica de copiarse o cometer plagio, estará sujeto a acciones disciplinarias. Estos casos deben reportarse al Director Ejecutivo. Un estudiante puede apelar la decisión de la administración en una reunión con el profesor, director ejecutivo y coordinador de programas, en el caso de que su solicitud sea considerada.

Personal/Social

Nyack College/ATS (STPR) busca ser una comunidad del Reino dedicada a crear un ambiente en el que seamos libres para vivir la vida que Dios ha preparado para nosotros. Debido a esta gran responsabilidad tenemos muy altas expectativas de que de los miembros de nuestra comunidad mantengan estas normas. Por encima de cualquier ética impuesta por nuestros patrimonios culturales, étnicos o sociales, tenemos un deber sagrado al pueblo del Reino de venir uno junto al otro "con afecto genuino", como escribe Pablo a los Romanos, ayudándose unos a otros al tratar de seguir en el camino de Jesús.

Confiando en esto, se espera que los estudiantes se animen unos a otros a vivir de acuerdo con las expectativas de estilo de vida de Nyack College/ATS (STPR). Siguiendo los principios de la confrontación bíblica, si un estudiante confronta a otro en amor en cuanto a un comportamiento que está en violación de estas expectativas de estilo de vida y su comportamiento no cambia, el estudiante que le exhortó tiene la responsabilidad de informar la violación a las autoridades pertinentes, incluyendo, pero sin limitarse a la oficina del Director Ejecutivo.

Cláusula de Integridad

De acuerdo con la política Libre de Violencia del Seminario, a los estudiantes, facultad y administración se les requiere notificar inmediatamente cualquier comportamiento del cual tengan conocimiento y que pueda resultar en daño psicológico o físico a otros.

Estudiantes que tengan conocimiento de alguna violación a las expectativas de estilo de vida y no lo informen, y los estudiantes que retengan información relacionada a violaciones durante procesos disciplinarios, serán sometidos a sanciones disciplinarias, particularmente en los casos en los que el comportamiento involucre violaciones a leyes estatales o federales y/o pueda causar daño psicológico o físico a otros.

EXPECTATIVAS DE SEGURIDAD

Acceso al Edificio, Incluyendo Ventanas y Techo

Por razones de seguridad, el acceso al edificio, incluidos el techo y las ventanas, no se les permite a los estudiantes después de las horas regulares de operación. **Los estudiantes que se sepa que han estado en los techos de los edificios o que hayan lanzado objetos fuera de los edificios o por las ventanas estarán sujetos a acción disciplinaria.**

Acoso Cibernético

El acoso cibernético implica el uso de la información y la tecnología de las comunicaciones (es decir, los teléfonos celulares) para mantener una conducta deliberada, repetida y hostil por parte de un individuo o grupo que tiene la intención de dañar a otros.

El Sistema de Tecnología de Información de Nyack College/ATS (STPR) impone ciertas responsabilidades y obligaciones, y está sujeto a las políticas locales, estatales y federales del Seminario. Al hacer uso adecuado de los recursos de computadoras de Nyack College/ATS (STPR) los estudiantes no están autorizados a utilizar los servicios de correo o mensajería para acosar, intimidar o molestar a otra persona, por ejemplo, mediante la difusión de mensajes no solicitados, o el envío de correo no deseado.

Si algún miembro de la Administración, Facultad o del Consejo de Estudiantes identifica que tal acoso está sucediendo, esto se traducirá en, pero no se limitará a los procesos de sanciones judiciales, probatoria y en algunos casos suspensión o expulsión del Seminario. Las medidas disciplinarias adoptadas por Nyack College/ATS (STPR) no protegen de las causas penales que se pueden tomar contra el acosador.

Política Sobre el Comportamiento Destructivo o Peligroso

Motivados por una preocupación genuina, Nyack College/ATS (STPR) se compromete a mantener un ambiente seguro de trabajo y de aprendizaje para los estudiantes, profesores y personal. El Seminario reconoce que pueden darse situaciones donde el comportamiento de un estudiante sea una amenaza potencial a sí mismo o a otros, o donde el comportamiento de un estudiante pueda interrumpir perceptiblemente la capacidad de otros estudiantes, profesores o personal para participar en los programas de educación, ambiente de estudios o de empleo. El comportamiento destructivo puede o no incluir las acciones que conducen a la hospitalización voluntaria o involuntaria.

Se entiende por conductas destructivas:

1. Comportamientos que interrumpen o ponen en peligro la capacidad de un estudiante, profesor o miembro del personal para llevar a cabo sus actividades y responsabilidades diarias, ya sea que ocurran una sola vez o en varias ocasiones.
2. El comportamiento destructivo incluye, pero no está limitado a: los estudiantes, cuyo comportamiento puede deteriorarse hasta el punto de un daño grave o la disfunción si no es evaluado y atendido por un profesional. Cuando la evaluación es imposible debido a que el estudiante se resiste, las observaciones de su comportamiento constituirán la base para tal juicio.
3. Los estudiantes pueden recibir sanciones disciplinarias impuestas como condición para continuar asistiendo a clase, en situaciones en las que el Seminario en su criterio considere que su comportamiento sea:
 - A. Potencialmente peligroso para sí o para otros.
4. Peligro para sí mismo o para otros incluye, pero no se limita a uso excesivo de alcohol, el abuso de medicamentos recetados o drogas ilegales, ademanes o amenazas de daño a sí mismo o a los demás, ideas o conductas suicidas, automutilación, violencia o amenazas de violencia, o atentados.
 - A. Significativamente perjudicial a los demás, pero no una amenaza inmediata a sí mismo o a otros.

Ejecución

Si el Seminario determinara que el comportamiento de un estudiante puede ser perjudicial para él mismo o la comunidad de Nyack College/ATS (STPR), el Seminario se reserva el derecho, a su sola discreción, de intervenir administrativamente e imponer las condiciones que entienda necesarias para mejorar las oportunidades de éxito del estudiante, o para removerlo, si se estima conveniente, y así minimizar la mala influencia en la comunidad del Seminario.

Estas medidas pueden incluir, pero no se limitan a la evaluación obligatoria de salud mental, de alcohol y drogas, la participación en un plan de tratamiento, o el retiro (o expulsión) administrativo obligatorio del Seminario. Un Contrato de Crecimiento es un acuerdo entre la Oficina de Desarrollo Estudiantil y el estudiante, en el que determinadas condiciones se deben cumplir como condición para que el estudiante pueda permanecer en el Seminario, o el que el estudiante pueda regresar a la universidad después de haber estado retirado.

El estudiante perturbado, que no represente una amenaza para sí mismo u otros puede ser referido a servicios de asesoramiento y puede estar sujeto al proceso disciplinario del Seminario.

Armas de Fuego, Armas y proyectiles

La posesión o uso no autorizado de los elementos que se enumeran a continuación está prohibido en el Seminario. Las personas con la necesidad especial en relación con la portación o posesión de un artículo prohibido deben comunicarse con **la oficina del Director Ejecutivo del Campus** antes de llevar el artículo a las instalaciones del Seminario.

Los artículos prohibidos (**artículo 265 del Código Penal**) incluyen, pero no se limitan a:

- Todo tipo de armas de fuego o modelos realistas de armas de fuego
- Todo tipo de armas de fuego "BB", escopetas de perdigones, pistolas de bolas de pintura o cualquier otro tipo de dispositivo similar
- Armas paralizantes (Stun Guns)
- Todo tipo de municiones o material de municiones
- Los arcos, ballestas, flechas, dardos de ballesta
- Espadas, lanzas y otros tipos similares de armas punzantes o cortantes
- Cualquier cuchillo, a excepción de un cuchillo de mantequilla, con una hoja de más de cuatro pulgadas de largo
- Todo tipo de bastones de la policía, "porras" (nightsticks), o "porras" (billy clubs)
- Navajas automáticas, cuchillos de gravedad, cuchillos balísticos, puñales, cachiporras (blackjack), nudillos de metal y cualquier forma de plomo, dispositivo, etc.
- Todo tipo de hondas
- Todo tipo de producto químico Mace, atomizador de pimienta, y otros materiales similares, excepto con el propósito de la defensa personal

Nyack College/ATS (STPR) entiende que algunos de estos materiales pueden ser legales en Puerto Rico. Sin embargo, el Seminario considera que el potencial del mal uso o liberación accidental de estos dispositivos es superior al valor mínimo de protección que representan. Otros dispositivos altamente eficaces y menos intrusivos están fácilmente disponibles. Un ejemplo de dicho elemento es un sistema electrónico de alarma o alerta personal. Contacte la oficina del Director Ejecutivo para obtener más información sobre las opciones de defensa personal.

Política de Redes Sociales

Los estudiantes que acceden a servicios de redes sociales como Facebook, MySpace, Blogger, Twitter, y otros deben leer cuidadosamente los términos y condiciones establecidos por dichos servicios. Cada estudiante es el único responsable por el contenido de sus páginas. Nyack College/ATS (STPR), ni su administración asumen ninguna responsabilidad por lo que los estudiantes coloquen en cualquier tipo de página cibernética. El material inadecuado que se coloque en los sitios de redes sociales está sujeto a la Política de uso de Computadoras de Nyack College/ATS(STPR), al Proceso de Disciplina Estudiantil y los Procedimientos de Acoso Cibernético y de Quejas.

Además de la violación de la Política del Seminario, la publicación de material inadecuado puede someter a los estudiantes a sanciones penales y civiles. Como se indica en los términos y condiciones de estos servicios de red, los estudiantes deben abstenerse de publicar material que se considere criminal, acosador, racial, sexual, étnica o religiosamente ofensivo, difamatorio, obsceno, invasivo de la privacidad, o que violente las leyes de derechos de autor.

EXPECTATIVAS DEL USO DE LA TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

Comunicaciones

Como una institución cristiana de educación superior, para nuestra comunidad universitaria la manera en la que nos comunicamos unos con otros es un foco primario. Para ello, el Seminario ha desarrollado las expectativas de comunicación, procedimientos y guías generales de uso para los estudiantes.

Además de los medios de comunicación directa (persona a persona y por teléfono), el Seminario prevé y espera que todos los estudiantes utilicen los medios de comunicación principales como el correo electrónico y la página de internet del Seminario y de Nyack College.

Los comunicados oficiales del Seminario se envían a través de estos medios. Todos los estudiantes deben mantenerse al tanto de lo que sucede en el Seminario, verificando con regularidad su correo electrónico y nuestra página de internet en el área de estudiantes.

Reglas para Uso del Centro de Servicios de Computadoras

El Centro de Servicios de Computadoras no es un lugar para socialización, es un lugar de estudio. Las conversaciones generales no relacionadas al ejercicio de trabajos en grupo no son aprobadas. Las mismas deben hacerse fuera del Centro y el sonido constante de alertas de mensajes de texto no está permitido. Las conversaciones relacionadas a trabajos o clases deben mantenerse a un volumen bajo y ser lo más breves posibles. Todas las conversaciones que se prolonguen deben hacerse fuera del Centro. Los teléfonos celulares deben estar silenciados mientras los estudiantes estén en el Centro.

El centro de Servicios de Computadoras es un lugar de frecuente uso. Para mantenerlo en condiciones adecuadas, la comida y bebida de ningún tipo son permitidos. Esto se debe a que el potencial de daño a computadoras, escritorios, asientos y alfombras es significativo.

Al utilizar el Centro de Servicios de Computadoras, todo estudiante se compromete a observar las normas de uso de este.

Uso de Computadoras

Nyack College/ATS (STPR) provee a la facultad, personal y estudiantes acceso a los recursos de la red y la informática como parte integral del entorno de la educación. Los usuarios deben hacerlo de manera responsable y coherente con la misión y los objetivos de Nyack. Nyack se reserva el derecho a definir y hacer cumplir las normas adecuadas para garantizar que el uso de estos recursos sea consistente con su misión. El uso de estos recursos es un privilegio, no un derecho.

Como una comunidad que responde al liderato de Jesucristo, Nyack College/ATS (STPR) espera el uso responsable de la tecnología por parte de los estudiantes y empleados. Las siguientes políticas ayudan a definir qué se entiende por uso responsable de lo relacionado con la informática y la tecnología y complementan los valores del Nyack. Los usuarios de las cuentas de Nyack están actuando como representantes de Nyack y, deben actuar como tal para mantener el carácter y reputación de Nyack College/ATS (STPR).

Uso Permitido y Apropiado

El acceso a los Servicios de Computadoras es un privilegio concedido únicamente a la facultad, el personal y los estudiantes matriculados. Los usuarios deben actuar con responsabilidad y mantener la integridad de estos recursos. Los reglamentos y directrices mencionadas aquí se refieren a todo el acceso y el uso de computadoras, internet, redes y correo electrónico de Nyack College/ATS (STPR). El uso de las telecomunicaciones debe cumplir con las leyes federales, estatales y locales y las leyes y reglamentos de las redes cibernéticas. El uso debe ser ético, reflejando honestidad académica y las expectativas de estilo de vida de la comunidad, respetando los derechos de otros usuarios, todas las licencias pertinentes y los acuerdos contractuales, y la moderación en el consumo de recursos compartidos.

El uso personal ocasional y razonable de las computadoras es permitido, siempre y cuando no interfiera con el desempeño de las obligaciones laborales y responsabilidades del usuario. Los servicios de Internet de Nyack College/ATS (STPR) pueden utilizarse para el mejoramiento personal, fuera de las horas de trabajo programadas, siempre que tal uso sea consistente con esta política.

Un propietario de una cuenta no podrá prestar su cuenta a otro usuario. Todas las cuentas tienen que ser protegidas de accesos no autorizados mediante el uso de una contraseña. Cada usuario es responsable de todas las actividades relacionadas con su cuenta. El uso de los recursos del equipo es un privilegio y no es transferible o extensible a los miembros de la comunidad universitaria ni a las personas o grupos ajenos a la universidad sin la aprobación escrita del Centro de Servicios de Computadoras. En ocasiones, los empleados tienen acceso a información confidencial o privilegiada en relación con la institución, estudiantes, u otros empleados. Los empleados deben respetar la confidencialidad de toda la información. No deben divulgar información confidencial sin el consentimiento apropiado, ni tratar de obtener acceso a la información a la que no tienen derecho.

EXPECTATIVAS DE CONDUCTA DE LOS ESTUDIANTES

Alcohol y Otras Drogas

Debido a que buscamos crear un ambiente que nutre el crecimiento espiritual, social e intelectual de los jóvenes adultos, así como apoyar el bienestar físico y emocional de cada miembro de nuestra comunidad, Nyack College/ATS (STPR) es un Seminario libre de alcohol, drogas ilegales y tabaco.

De acuerdo con esta política:

- Los estudiantes no pueden consumir y/o poseer bebidas alcohólicas dentro o fuera del Seminario, independientemente de su edad. Poseer envases vacíos de alcohol, será considerado como una violación a esta política. Cualquier evidencia de consumo de alcohol (por ejemplo: aliento con olor a alcohol o conductas inapropiadas que puedan relacionarse con el consumo de alcohol) también será considerada como violación a esta política.
- Los estudiantes no deben estar en compañía de personas que estén consumiendo alcohol, utilizando sustancias controladas o utilizando envases y artefactos relacionados con el consumo de alcohol o drogas de uso prohibido.
- Envases de bebidas alcohólicas, afiches y otro tipo de artículo que promueva bebidas alcohólicas no están permitidos en las instalaciones del Seminario ni en ninguna actividad que esté relacionada al mismo.
- Los estudiantes no pueden, bajo ningún concepto, obtener, manufacturar, distribuir, poseer o utilizar sustancias controladas (drogas o químicos los cuales su manufactura, posesión y uso son reglamentados por el gobierno) o artículos relacionados a ellas. Esto incluye la posesión de medicamentos recetados para una persona que no sea el que los está utilizando. Cualquiera que se involucre en la venta o distribución de drogas dentro o fuera del Seminario podrá ser expulsado inmediatamente y será referido a las autoridades pertinentes.
- Los estudiantes no pueden utilizar ninguna sustancia, aunque haya sido obtenida legalmente, con el propósito de drogarse. Esta política incluye, pero no se limita, al uso psicotrópico de medicamentos para el catarro (DXM), inhalantes o hierbas.
- La posesión o presencia de cualquier cantidad de cualquier sustancia controlada está prohibida. Esto incluye, pero no se limita, a la presencia de olor y humo de marihuana, colillas de cigarrillos de marihuana, residuos en bolsas de plástico, pipas u otros objetos. La posesión o la presencia de marihuana o de otra sustancia controlada, incluyendo, pero no limitado a la parafernalia, como bolsas, tubos y cualquier otro, puede resultar como mínimo en suspensión.
- Operar un vehículo de motor bajo la influencia de alcohol o sustancias controladas es una grave amenaza para sí mismo y la comunidad y puede resultar en la suspensión inmediata, expulsión o el despido. Cualquier persona que hiere a otra persona como consecuencia de conducir bajo la influencia del alcohol o drogas puede ser permanentemente despedidos.

Ser anfitrión o de alguna manera ayudar o promover una reunión (en o fuera del campus), que incluya consumo de alcohol o la embriaguez puede resultar en la suspensión. Las personas que viven en el lugar donde se celebra la fiesta pueden ser considerados responsables como anfitriones, independientemente de quién proporcione el alcohol.

- Cualquier estudiante que incite a otro a consumir bebidas alcohólicas o usar cualquier sustancia como un medio para inducir a ese individuo a involucrarse en comportamientos que de otra manera no haría, está sujeto a despido.
- Cualquier estudiante que intente o asalte sexualmente a otra persona que está intoxicada está sujeto a despido inmediato.
- El uso o posesión de tabaco en cualquier forma en las instalaciones o sus alrededores está prohibido por la Administración de Nyack College/ATS (STPR). Esto incluye fumar, mascar tabaco, usar pasta de tabaco dentro de la boca, mostrar abiertamente cualquier producto del tabaco y la publicidad de sus productos en cualquier forma.

La posesión significa tener las sustancias o estar en la presencia de otros estudiantes de Nyack College/ATS (STPR) que estén en posesión de estas sustancias. Esto incluye, pero no se limita a, residencias, vehículos, u otro lugar dentro o fuera del campus.

Se espera que mientras los estudiantes están matriculados en un semestre regular, incluyendo las pausas durante el año académico (por ejemplo, las vacaciones de Navidad), se comporten en conformidad con la Política de Alcohol y Otras Drogas.

Si un estudiante tiene preguntas sobre la Política de Alcohol y/o su aplicación a ciertas situaciones, se les anima a ponerse en contacto con la Oficina del Director Ejecutivo.

Sanciones

La violación de la Política de Alcohol y Otras Drogas puede dar lugar a sanciones que van desde una carta de amonestación a la expulsión. Como se señala en el Manual del Estudiante, un registro de sanciones disciplinarias se mantiene en su expediente académico, mientras el estudiante está en Nyack College/ATS (STPR). De acuerdo con FERPA, los funcionarios universitarios, así como los padres, estarán involucrados o notificados cuando sea apropiado. El Seminario también dará participación a las autoridades locales cuando sea apropiado.

La posesión ilegal, uso o distribución de drogas ilícitas, o el uso ilegal o posesión de alcohol es castigable en virtud de las leyes locales, estatales, y federales. Las sanciones incluyen multas severas, pérdida de la licencia de conducir, la pérdida de los bienes obtenidos a través de los beneficios de la venta o distribución de drogas ilegales y / o encarcelamiento. **Los estudiantes también deben ser conscientes de que el Título 21 del Código de los EE. UU., § 845A,** prevé penas más severas para las personas que fabrican, venden o distribuyen drogas, sustancias controladas y marihuana a 1.000 pies de la ubicación de una escuela pública o privada, elemental, intermedia, superior pública o privada, colegios o universidades.

Cualquier estudiante que es declarado culpable de violar un estatuto criminal de drogas está obligado a notificar a la universidad, incluyendo la Oficina de Servicios Financieros a Estudiantes, dentro de los cinco días de la condena (incluyendo declaraciones de culpabilidad o no lo contendere).

Ayuda en la superación de Abuso de Alcohol y Otras Drogas

Los estudiantes que descubren que están luchando con el uso de alcohol y otras drogas, y el papel que éstos desempeñan en la vida que Dios ha diseñado para nosotros, es exhortado a buscar ayuda en el marco de la Política de Acercamiento. Para los estudiantes que buscan ayuda para problemas con el abuso de sustancias, se observará confidencialidad hasta el límite de la ley. Ofrecemos consejería confidencial y tratamiento disponibles para los estudiantes a través de los Servicios de Consejería (OASYS) o mediante referido a las agencias apropiadas fuera del campus.

Código de Vestimenta

En Nyack College/ATS (STPR), buscamos ofrecer y promover una experiencia académica y personal donde la concentración, el respeto y la dignidad estén siempre presentes. Una manera de mejorar la experiencia académica y personal, sin causar la pérdida de la concentración y el respeto es mediante un código de vestimenta. La apariencia personal es importante y los estudiantes de Nyack College/ATS (STPR) deben vestir de manera limpia, apropiada, y modesta.

El Seminario también solicita que padres y amistades apoyen y observen las normas de vestimenta al visitarnos. Motivamos a los estudiantes a demostrar, mediante su apariencia y vestimenta una actitud de madurez cristiana y la habilidad de discernir apropiadamente. El Seminario, persigue preparar a los estudiantes para carreras ministeriales en las que se les requerirá observar ciertos códigos de vestimenta. Entendemos que parte del proceso de enseñanza es aprender a vestir adecuadamente.

A continuación, unas guías que ayudaran a los estudiantes en el proceso de tomar decisiones en cuanto a su apariencia y vestido en el Seminario, en el salón de clases, en la Capilla y en actividades auspiciadas por el Seminario.

Los elementos mencionados a continuación no deben ser usados para asistir a clases de lunes a viernes de 8:00 AM a 10:00 PM o en cualquier lugar en el campus.

Hombres

- En caso de llevar una camiseta como camisa, que debe ir acompañada de una camisilla.
- Todos los pantalones deben ser usados en la cintura.
- Las prendas interiores tienen que usarse en todo momento, pero no deben ser expuestas públicamente.
- No use ropa demasiado apretada de cualquier tipo (mahones, camisas, pantalones cortos, etc.)

** Medias oscuras o licra no son aceptados como prenda principal, incluyendo prendas deportivas de esta naturaleza. **

- Camisas sin mangas o "tank tops" no deben ser usados para el salón de clases, actividades de liderazgo, capilla, o reuniones
- No pantalones de pijama,
- No gorras,
- Gafas de sol no se deben usar en los salones de clase.

Mujeres

- Las blusas, camisetas y vestidos no deben contener escotes pronunciados.
- Camisas sin mangas o "tank tops" no deben ser usados para el salón de clases, actividades de liderazgo, capilla, o reuniones.
- No camisas o blusas cortas.
- Camisas con manguillos, tubos y cabestro (halter) están prohibidas
- Las prendas interiores tienen que usarse en todo momento, pero no deben ser expuestas públicamente.
- No use ropa demasiado apretada de cualquier tipo (mahones, camisas o blusas, pantalones cortos, etc.)

** Medias oscuras o licra no son aceptados como prenda primaria (es decir, elastano o mallas como pantalones) cualquier elemento de esta naturaleza debe ir acompañado de una pieza adicional: camisa larga, pantalón, vestido o falda. Esto incluye cualquier otra prenda deportiva de esta naturaleza. **

- En todas las camisas o vestidos con tirantes, estos tienen que ser por lo menos del ancho de dos dedos.
- Todas las faldas y pantalones cortos (de todo tipo), no pueden tener más de 3 pulgadas sobre la rodilla.
- No pantalones de pijama.
- No pañuelos en la cabeza.
- Gafas de sol no se deben usar en los salones de clase.

Otros elementos a tener en cuenta son:

- En aras de la salud pública, camisas y zapatos tienen que ser usados en todos los lugares públicos, interiores y exteriores
- Los sombreros no deben ser usados en la Capilla.
- La ropa debe ser apropiada para la ocasión.
- La ropa no debe tener imágenes de alcohol, productos de tabaco, drogas o parafernalia de drogas, o representar imágenes lascivas, obscenas, pornográficas, sexualmente sugestivas, racial o sexualmente degradantes, satánicas, de ocultismo o de actividades relacionadas con las pandillas.

El propósito de la promulgación de estas normas es para asegurar que se prepara al estudiante para vestir de acuerdo con un ambiente de trabajo ministerial. La Misión de Nyack College/ATS (STPR) es proporcionar un enfoque holístico para el crecimiento y el aprendizaje. Esta preparación se lleva a cabo en muchos aspectos, y uno de ellos es la vestimenta profesional. Vestirse para el éxito no es sólo una sugerencia, sino que es una manera de mostrar respeto por su carrera y a los que entran en contacto con usted diariamente.

Comportamiento en el Comedor

Se espera que los estudiantes sigan las normas y reglamentos descritos para el uso del área de consumo de alimentos. Se han establecido ciertas expectativas realistas, que de violarlas se le impedirá la entrada a la cafetería.

Se espera de los estudiantes de Nyack College/ATS (STPR) que cumplan, pero no se limiten a:

- Pagar por sus alimentos.
- Limpiar la mesa donde él y sus compañeros estuvieron, antes de salir del comedor.
- Demostrar respeto a los demás estudiantes y abstenerse de utilizar lenguaje abusivo e irrespetuoso.

Violaciones a estas expectativas, al igual que a otras políticas del Seminario que ocurran dentro del comedor resultarán en la pérdida del privilegio de utilizarlo, así como sanciones disciplinarias. La pérdida del privilegio de utilizar el comedor será determinada por el personal administrativo y confirmada por el Comité Disciplinario para Estudiantes.

Cuidado de la Propiedad del Seminario

Los estudiantes son responsables de los daños que causan a la propiedad del Seminario. Los daños a la propiedad del Seminario que resulten de actos de vandalismo, alteración, destrucción intencional, o como resultado de bromas entre estudiantes darán lugar a una evaluación de los costos de mano de obra y materiales para el reemplazo y/o reparación de la propiedad, y serán sometidos al proceso de disciplina universitaria.

Toda propiedad del Seminario, no podrá ser removida de su lugar designado por ninguna razón sin la debida autorización. La remoción no autorizada de dichos bienes se traducirá en que el estudiante responsable tendrá que pagar el costo de reposición del elemento eliminado, y puede estar sujeto a sanciones disciplinarias adicionales.

Cuidado de la Propiedad Personal

El Seminario no se hace responsable por pérdida, robo o daño a la propiedad personal de los estudiantes. Los estudiantes son responsables de sus posesiones, y mientras estén en las instalaciones del Seminario se les anima a utilizar contraseñas y otros dispositivos para proteger su propiedad. El Seminario recomienda que cada estudiante tenga su seguro contra robos y daños. El Seminario no se hace responsable por robo, vandalismo o daños causados a vehículos.

Baile

Nyack College/ATS (STPR) ha establecido su política de baile en conformidad a la Política de Alcohol. Por lo tanto, Nyack College/ATS (STPR) tiene una postura de no bailes sociales.

Específicamente:

- No frecuentar discotecas o clubes de baile
- Los estudiantes no deben ser anfitriones, asistir o promover fiestas o reuniones (en el Seminario o fuera de él) que incluyan baile. Estudiantes que vivan en el lugar donde se celebró la fiesta, pueden ser considerados responsables como anfitriones.

Excepción:

Nyack College/ATS (STPR) se ha reservado el derecho de permitir el baile social en los siguientes formatos:

1. Baile folklórico, juegos étnicos, y el uso de la coreografía en el teatro, producciones musicales, y el culto.

Este tipo de baile será aprobado, planificado y ejecutado en consulta con el Director Ejecutivo de Nyack College/ATS (STPR).

Si un estudiante tiene preguntas sobre la Política de Baile y/o su aplicación a ciertas situaciones, se les anima a ponerse en contacto con la Oficina del Director Ejecutivo.

Juego

Jugar (el intercambio de dinero o bienes mediante apuestas, que incluyen, pero no se limitan a deportes, sorteos, juegos de cartas por dinero y actividades en línea) es hacer uso no racional de los recursos dados por Dios y puede convertirse en un comportamiento psicológicamente adictivo y perjudicial para algunas personas. Por lo tanto, todo tipo de juegos de azar está prohibido en el Seminario. Los estudiantes que participan en este tipo de actividades estarán sujetos a acción disciplinaria y, en los casos en que esas actividades sean ilegales bajo las leyes estatales y federales, podrá ser referido a las autoridades.

Hostigamiento Sexual

Nyack College/ATS (STPR) no tolerará ningún tipo de ofensa sexual cometida por estudiantes, facultad, administración o cualquier individuo que no pertenezca a la comunidad del Seminario. El hostigamiento sexual en las instituciones de enseñanza en Puerto Rico se detalla en los artículos 4 y 5 de la ley número 3 del 4 de enero de 1998. Esta ley establece que "hostigamiento sexual en las instituciones de enseñanza consiste en cualquier tipo de conducta o acercamiento sexual explícito o implícito no deseado hacia cualquier estudiante de la institución en que incurra un director, superintendente de escuela, supervisor, agente, estudiante, persona no empleada por la institución, maestro o empleado del personal docente o no docente de la institución." Cometer este tipo de ofensas podrá resultar en penas de cárcel y acciones civiles.

Sexualidad Y Relaciones

"Porque en él vivimos, y nos movemos, y somos"

-Hechos 17:28

Dios nos creó para vivir en comunidad y relacionarnos unos con otros. Dios está recordándonos constantemente que nosotros, - nuestro espíritu alma y cuerpo - están creados para relacionarnos con Él y con los demás. Una de las maneras en las que se manifiesta la brecha entre nuestro ser y nuestro Dios es en la maraña de puntos de vista distorsionados y alterados de nuestra sexualidad y los papeles de la intimidad física y sexual. En el contexto del matrimonio, para el cual fue creado, el sexo es una celebración de intimidad física, espiritual y emocional del amor incondicional entre dos personas que han hecho un pacto de vivir juntos en matrimonio y vivir una vida con y para el otro por el resto del tiempo que les quede en la tierra.

Como institución de la Alianza Cristiana y Misionera, Nyack College/ATS (STPR) se afirma en los estatutos bíblicos de que el sexo fuera del compromiso y pacto matrimonial (el cual afirmamos que debe ser sólo dentro del contexto de un matrimonio heterosexual fiel entre un hombre y una mujer - ver relato de la creación en Génesis 2, también las enseñanzas de Pablo en 1 Corintios 7 y Efesios 5, y el H-7 de la Alianza Cristiana y Misionera en: www.cmalliance.org/about/beliefs/perspective/homosexuality) es sólo una transacción física. Sin embargo, vivimos en un mundo que celebra el sexo casual y la conquista humana como algo normal y necesario.

La Palabra de Dios identifica, además, cualidades de carácter y acciones que no deben estar presentes en la vida de los creyentes como la ira abusiva, malicia, celos, lujuria, comportamiento sexual inmoral (incluyendo el sexo prematrimonial, adulterio y homosexualidad), deseos impuros, codicia, idolatría, blasfemia, profanación, mentira, embriaguez, robo, deshonestidad y prejuicios basados en raza, género o estatus socioeconómico. Deseamos ser una comunidad del Reino - gente que reconoce nuestra necesidad de otros y honra esa conexión de modo que crea cohesión en lugar de división. A la luz de este deseo, es nuestra política que:

- Todos los estudiantes deben respetar las fronteras personales de los demás, incluyendo los niveles de comodidad en el contacto físico. Un buen parámetro para las amistades es el contacto que se considera apropiado en las relaciones entre hermanos.
- Se espera que los estudiantes envueltos en relaciones románticas se mantengan dentro del estándar del Seminario de que todo tipo de actividad sexual (incluyendo, pero sin limitarse al coito) se reserva para la relación matrimonial entre esposo y esposa y se abstengan de participar de esta actividad, buscando consejería y mentores para rendir cuentas, amigos sabios fuera de la relación y las Escrituras como herramientas para mantenerse dentro de estos estándares. Además, las parejas deben respetar las sensibilidades de otros y los estándares bíblicos de intimidad al demostrar su afecto uno al otro en público, lo que incluye besos extendidos, abrazos íntimos, sentarse en la falda uno del otro, acostarse uno sobre el otro, etc. Este comportamiento no se debe exhibir por ningún estudiante de Nyack College/ATS (STPR) en lugares públicos. **Por favor recuerde que la administración, facultad y empleados tienen la autorización para corregir y aconsejar parejas en este asunto.**
- Los estudiantes casados deben mantener nuestro estándar de que toda actividad física, emocional y sexual está reservada únicamente para la relación matrimonial entre esposo y esposa. Se espera la fidelidad matrimonial de toda pareja casada. No se tolerarán lazos físicos, emocionales y/o sexuales con personas que no sean su cónyuge. Al igual que se espera de los que están envueltos en una relación de noviazgo, se espera de los matrimonios que respeten la sensibilidad de otros y los estándares bíblicos de intimidad al demostrar su afecto uno al otro en público, lo que incluye besos extendidos, abrazos íntimos, sentarse en la falda uno del otro, acostarse uno sobre el otro, etc.
- Los estudiantes deben abstenerse de usar, poseer, distribuir o auspiciar la pornografía, materiales pornográficos o materiales que representen a la mujer o al hombre como objetos sexuales, incluyendo, pero sin limitarse a películas, programas de televisión, juegos de video y computadora, material impreso (libros, revistas, tirillas cómicas, fotografías), y afiches. Esto incluye el uso de los recursos de computadoras y la red cibernética del Seminario para ver o comunicar material inapropiado en cualquier forma.

Motivamos a los estudiantes que batallan con asuntos de sexo y sexualidad a procurar la asistencia, guía y consejo sabio. Todo estudiante que decida vivir contrario a estas expectativas será confrontado y sometido a acción disciplinaria. Como con todos los asuntos disciplinarios, el Seminario busca ser ente redentor y restaurador en la vida de los individuos relacionados.

Si un estudiante tiene preguntas sobre esta política y/o su aplicación a ciertas situaciones, se les anima a ponerse en contacto con la Oficina del Director Ejecutivo.

Embarazos

Cuando una estudiante soltera queda embarazada, el Seminario pretende dar respuesta redentora. Tanto el padre como la madre del niño deben ser tratados por igual. La atención prenatal adecuada se considera esencial, así como el apoyo emocional y espiritual apropiados. Debido a que el Seminario da un valor inestimable a la salud y el bienestar de la madre, padre e hijo, los estudiantes que están lidiando con un embarazo están obligados a revelarlo al Director Ejecutivo en el marco de la Política de Acercamiento.

El Seminario se reserva el derecho de prohibir a cualquier estudiante embarazada a matricularse o continuar asistiendo a clases, aún si no hay pruebas razonables de que tales actividades puedan poner en peligro la salud del niño, la estudiante y/o trastornen el funcionamiento normal del Seminario.

El incumplimiento de las normas y procedimientos anteriores puede resultar en la suspensión de la estudiante de sus clases para el resto del semestre. El incumplimiento del contrato de crecimiento emitido por el CDE puede resultar en la suspensión.

Robo

La remoción no autorizada de propiedad personal de un estudiante o del Seminario será considerada robo y estará sometida a investigación criminal por las autoridades del orden público, así como al proceso disciplinario del Seminario. Esta política se extiende a eventos de robo que tomen lugar dentro o fuera del Seminario, y si llega a conocimiento del Seminario cualquier violador será sometido al proceso disciplinario.

COMITÉ DE DISCIPLINA ESTUDIANTIL

El Comité de Disciplina Estudiantil (CDE) atenderá casos sobre violaciones a los estándares en cuanto al estilo de vida de la comunidad y responderá apropiadamente dentro de los límites del debido proceso, según lo estipulado en el Manual de Estudiantes. Todas las decisiones del comité son respuestas pensadas del Seminario a violaciones de los estándares establecidos por la comunidad.

Miembros del CDE:

Oficial Jurídico del Recinto
Panel Judicial de Facultad y Personal

Al inicio del semestre, un grupo de miembros de la facultad y del personal de Nyack College/ATS (STPR) sería invitado a aprender, ser entrenados y finalmente participar del proceso del CDE. Personas en su carácter individual serán consideradas como posibles candidatos para formar parte de este grupo. Tres o cuatro personas dentro del grupo de posibles candidatos serían seleccionadas y contactadas para conocer su disponibilidad para participar de un panel. Cada miembro del grupo será contactado durante el semestre para participar en un día de vistas. Este método ayudaría a proveer diferentes puntos de vista y opiniones dentro del salón de vistas, a la vez que libera los itinerarios de trabajo de otros miembros del grupo. Otro aspecto de suma importancia que sería atendido por este método es que la facultad y el personal participarían y podrían expresarse en cuanto a las vidas de los estudiantes y el resultado de su comportamiento.

El Comité de Disciplina Estudiantil está particularmente dirigido a atender las violaciones de los estándares de vida en comunidad que tienen un impacto negativo continuo sobre la comunidad del Seminario.

Las violaciones específicas que el Comité de Disciplina Estudiantil adjudicará incluyen, pero no se limitan a:

- Comportamiento violento
- Allanamiento
- Violaciones a la política de redes sociales
- Posesión y/o consumo de alcohol
- Posesión y/o consumo de drogas
- Sexualidad y relaciones interpersonales
- Robo
- Cualquier violación repetida de estándares que impacte negativamente la comunidad del Seminario.

Notificación

Cuando una vista del CDE sea necesaria, el estudiante acusado de la(s) violación(es) de los estándares de conducta de la comunidad recibirá una notificación escrita especificando la(s) alegada(s) violación(es), así como la fecha, el lugar y hora de la vista. Esta notificación se dará por lo menos dos (2) días laborables antes de la vista. Si un estudiante que ha sido debidamente notificado no comparece a la vista ante el CDE, la evidencia que establece la violación podrá ser presentada y considerada aún cuando el estudiante no esté presente. Se harán todos los esfuerzos razonables a fin de señalar la vista a una hora que no conflija con el itinerario de clase(s) del estudiante. Las vistas del CDE se efectuarán el segundo y cuarto jueves de cada mes (vistas de emergencia se convocarán cuando sean necesarias). No obstante, la responsabilidad última de asistir a la vista a la hora señalada es del estudiante; ausencias a clase, trabajo, u otras actividades por asistir a la vista serán ausencias no excusadas.

Derechos del querellado y del querellante

El querellado podrá examinar informes de los incidentes, así como cualquier otra evidencia que sea pertinente. Los estudiantes que han sido víctimas de violaciones a los estándares para estilos de vida comunitarios tienen el derecho de someter su queja a un oficial del Seminario.

El querellante tendrá el derecho de mantenerse informado del estado de los procedimientos, contar con la presencia de una persona de apoyo que no sea abogado durante una vista, y someter una declaración de impacto personal al CDE.

Procedimiento de Vistas del CDE

- La vista deberá ser conducida en privado. El CDE recibirá el testimonio de testigos pertinentes. Testigos pertinentes son aquellas personas que tienen conocimiento de primera mano del comportamiento o el incidente en controversia (ej. testigo que haya visto o escuchado algo). Tanto el querellado como el CDE tienen el derecho de presentar testigos. Se mantendrá la confidencialidad de los procedimientos, sujeto a requerimientos legales de que se divulgue el resultado final de la vista.
- En procedimientos con más de un querellado, el presidente del CDE podrá permitir que las vistas se conduzcan por separado o en conjunto.
- Un miembro del CDE designado por el presidente del CDE presentará la evidencia en contra del querellado.
- El querellado tendrá el derecho de comparecer en persona a la vista, estar completamente informado y refutar los cargos y la evidencia, expresarse acerca de las declaraciones de los testigos, presentar testigos pertinentes y evidencia en su favor y guardar silencio.

- El querellado tendrá el derecho de ser asistido por un asesor de su selección. El asesor podrá asistir a la vista, pero no podrá hablar o participar de otra manera. Ya que estas son medidas disciplinarias del Seminario y no procesos legales, abogados no podrá servir como asesores.
- Los miembros del CDE podrán interrogar al querellante, a testigos, y/o al querellado.
- Reglas formales de procesos, procedimientos, y/o reglas técnicas de evidencia, tales como las aplicadas en casos criminales o civiles, no se utilizan en vistas disciplinarias colegiales.
- Todos los asuntos procesales (testimonio o evidencia a ser admitida o excluida, interrogatorio de testigos, manejo de la vista, etc.) estarán sujetos a la decisión final del CDE.
- Deshonestidad de la parte del querellado o evidencia presentada durante la vista de que el querellado puede haber violado otra expectativa en cuanto al estilo de vida de la comunidad colegial podrá ser tratada como una violación disciplinaria separada.
- Después de haber recibido toda la evidencia y escuchado los testigos, el CDE determinará si el querellado es responsable de cada una de las violaciones disciplinarias de la que ha sido acusado. La determinación se hará sobre la base de la preponderancia de la evidencia creíble (definida como que es más probable que improbable que el querellado sea responsable de la violación).

Decisión

Se le proveerá al querellado por escrito de la decisión tomada por el CDE dentro de los siete días laborables siguientes a la conclusión de la vista. La decisión incluirá una declaración de los resultados, incluyendo determinaciones de hecho y cualquier sanción impuesta, así como del procedimiento apelativo aplicable. Tenga en cuenta que, si un estudiante visita el CDE repetidamente por las mismas u otras violaciones a la política del Seminario, su sanción aumentará con relación a la última infracción. En cumplimiento con la ley federal, se le proveerá al querellante una notificación limitada del resultado (la misma incluirá el nombre del estudiante encontrado responsable, la violación cometida, y la sanción impuesta) únicamente en caso de un crimen de violencia o de una ofensa sexual no forzada.

Sanciones

El alcance de las medidas disciplinarias incluye, pero no está limitado a, aquellas descritas abajo. Sanciones adicionales o modificadas podrán ser impuestas a discreción del CDE y el Director Ejecutivo de Nyack College/ATS (STPR). La aplicación de las sanciones reflejará la seriedad del incidente y el historial del estudiante en cuanto a violaciones previas.

Consejo sabio/Confrontación

El estudiante que viole las expectativas en cuanto al estilo de vida de la comunidad estudiantil. En caso de que continúe tal comportamiento, el mismo resultará en un referido al CDE. Se documentará el consejo sabio o la confrontación, pero se utilizará únicamente si el comportamiento continúa y el estudiante es referido al Director Ejecutivo de Nyack College/ATS (STPR) o al CDE.

Carta de Reprimenda o Advertencia

La documentación escrita de conductas o actitudes inapropiadas se mantendrá en el expediente del estudiante por un periodo de tiempo limitado.

Probatoria Nivel 1

Indica que la relación del estudiante con el Seminario es tenue. La Probatoria, Nivel 1 es por un período de tiempo designado, e incluye la probabilidad de sanciones más severas si el estudiante es encontrado en violación de cualquier expectativa de estilo de vida de la comunidad durante el período de probatoria. La Probatoria, Nivel 1 también requiere que el estudiante se reúna con el Director Ejecutivo para desarrollar y comprometerse con un Contrato de Crecimiento, el cual podrá incluir cualquiera o todas las acciones resumidas a continuación. Los estudiantes tienen que completar los requisitos delineados en el Contrato de Crecimiento antes de concluir su período de probatoria para evitar sanciones adicionales.

- **Restitución/restauración:** compensación por pérdidas, daños o lesiones. Esta podrá ordenarse mediante la prestación de un servicio apropiado, un pago de dinero, o el remplazo objetos materiales.
- **Perdida de privilegios:** perder el privilegio de participar de actividades del Seminario, registrar un vehículo (si hay estacionamiento o control de acceso vehicular en el Seminario), tener visitas en el Seminario, o cualquier otro asunto.
- **Asignaciones de desarrollo/educativas:** podrán incluir, pero no están limitadas a, asistir a programas educacionales, ensayos personales, reflexiones escritas en cuanto su propio caso de disciplina o participación en una relación de mentoría.
- **Multas:** pago de cargos por violación de los reglamentos.

Probatoria Nivel 2

Indica que la relación de un estudiante con el Seminario es extremadamente tenue. Se les notifica la situación a funcionarios pertinentes del Seminario; la ayuda financiera provista por el Seminario puede ser revisada; y estudiantes que estén en posiciones de liderazgo se les requerirá que renuncien a las mismas. Estudiantes que hayan solicitado estudiar en el extranjero, y/o tomar cursos transculturales estarán sujetos a una evaluación más detallada por el personal apropiado del Seminario. Estudiantes en Probatoria, Nivel 2, son inelegibles para trabajos de verano en el recinto.

Los estudiantes en Probatoria Nivel 2 tienen que acceder y comprometerse con un Contrato de Crecimiento delineado por el CDE y/o el Director Ejecutivo. La falta en cumplir con los compromisos establecidos en el Contrato de Crecimiento y/o cualquier otra violación durante el período de Probatoria Nivel 2 puede resultar en una suspensión o expulsión inmediata.

- **Suspensión**

Separación temporera del estudiante por un tiempo determinado, después del cual el estudiante es elegible para regresar a Nyack College/ATS (STPR) sin tener que solicitar nuevamente a través de la Oficina de Admisiones, a menos que el estudiante esté ausente por dos o más años académicos, en cuyo caso tiene que solicitar nuevamente y ser readmitido por la Oficina de Admisiones, al igual que cualquier otro estudiante. La suspensión podrá establecer condiciones para la readmisión del estudiante.

- **Expulsión**

Separación temporera del estudiante por un tiempo determinado, pero no menor de dos semestres, después de los cuales tendrá que solicitar nuevamente a través de la Oficina de Admisiones y ser aceptado antes de ser elegible para matricularse nuevamente en el Seminario. La expulsión podrá establecer condiciones para la readmisión, pero no se le garantiza la readmisión al estudiante.

- **Despido**

Separación permanente de un estudiante de Nyack College/ATS (STPR). El estudiante es despedido del Seminario y queda permanentemente inelegible para matricularse en el Seminario en el futuro.

Cuando los estudiantes son suspendidos, expulsados, o despedidos por razones disciplinarias, no se reembolsará el pago de matrícula y toda asistencia financiera para semestres subsiguientes será revisada y estará sujeta a cancelación.

- **Baja Disciplinaria**

Los estudiantes podrán solicitar el permiso del Director Ejecutivo para darse de baja del Seminario voluntariamente después de haber incurrido en una violación seria de las expectativas y los estándares en cuanto a los estilos de vida de la comunidad estudiantil antes de que se tome una acción disciplinaria formal. Se mantendrá un expediente permanente sobre el incidente en los archivos de asuntos disciplinarios. Normalmente, los asesores académicos, así como los padres son notificados en cuanto a la razón para la baja disciplinaria. Los reembolsos de la matrícula se efectuarán prorrateadamente. Condiciones para la readmisión pueden incluir una entrevista personal, consejería, evidencia de trabajo académico satisfactorio y ciudadanía en otra institución educativa, evidencia de buen comportamiento en el empleo, u otras condiciones.

- **Suspensión Interina**

En ciertas circunstancias, el Director Ejecutivo o quien éste designe, podrá imponer una suspensión interina previo a una vista disciplinaria. Una suspensión interina puede ser impuesta por cualquiera de las siguientes razones:

- Para asegurar la seguridad y el bienestar de los miembros de la comunidad del Seminario o la preservación de la propiedad del Seminario.
- Para asegurar la seguridad emocional o física del propio estudiante.
- Si el estudiante representa una amenaza definitiva de interrumpir o de interferir con las operaciones normales del Seminario.

Nota: Los estudiantes que han sido suspendidos, dados de baja, o expulsados por razones disciplinarias, no se les permite entrar al recinto sin la aprobación escrita previa del Director Ejecutivo.

POLÍTICA DE DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DE EXPEDIENTES EDUCATIVOS

Derechos del Estudiante

Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia

(Family Educational Rights and Privacy Act (FERPA))

Conforme a las disposiciones de la sección 438 de la Ley de Disposiciones de Educación General 20 USC 1232g - Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA) comúnmente conocida como la "Enmienda de Buckley", Nyack College/ATS (STPR) ha adoptado las siguientes normas para proteger los derechos de privacidad de sus alumnos y proporcionarles acceso a sus expedientes educativos:

I. Expediente Educativo

El expediente educativo principal del alumno se encuentra en la Oficina del Registrador. Los elementos en el expediente educativo incluyen: registros académicos, materiales de admisión / solicitudes de datos y en ocasiones pruebas. Otras oficinas mantienen registros de estudiantes pertinentes a sus respectivas áreas.

II. Inspección y Revisión del Expediente

A. Un estudiante puede inspeccionar y revisar su expediente educativo solicitándolo por escrito al Registrador. La solicitud debe indicar específicamente, los documentos que el estudiante desea revisar. El Registrador cumplirá dentro de un período de 45 días con una notificación de hora y lugar donde se revisarán los documentos. days with notification of the time and place the record(s) may be reviewed.

B. Un estudiante tiene derecho a revisar todos los documentos contenidos en su expediente, excepto:

1. evaluaciones y recomendaciones, si el estudiante ha renunciado a sus derechos para verlos.
2. registros y declaraciones financieras de los padres
3. documentos clasificados por ley como "no educativos."

III. Cargos por Producir Expedientes

Para reproducir expedientes, habrá un cargo de \$1.00 por hoja hasta un máximo de \$10.00 por cada solicitud. La Institución se reserve el derecho de negar copias de un expediente educativo a un estudiante con cuentas atrasadas en la oficina de finanzas.

IV. Divulgación de Información de Expedientes Educativos

La Oficina del Registrador no divulgará ninguna información de identificación personal del expediente educativo del estudiante sin consentimiento por escrito del estudiante, excepto a las siguientes personas o para los siguientes propósitos:

1. A padres o tutores del estudiante.
 - a. Si un padre/tutor reclama a un estudiante como dependiente para fines fiscales o de impuestos, entonces cualquiera de los padres/tutores puede tener acceso bajo esta disposición (34 CFR ¶ 99.31(a)(8)). Ni la edad del estudiante ni el estatus de los padres con custodia es relevante. Nyack College/ATS (STPR) asumirá que un estudiante que no está inscrito en el programa de Finalización de grado de Bachillerato o en un programa graduado es financieramente dependiente a menos que el estudiante someta una notificación por escrito a la Oficina del Registrador dentro de los 30 días del comienzo de cada período del cual es financieramente independiente. El formulario “Notificación de Emancipación” estará disponible al ser solicitado en la Oficina del Registrador.
 - b. En caso de problemas de salud graves como una enfermedad, lesión u hospitalización.
 - c. Si un estudiante es menor de 21 años Nyack College/ATS (STPR) puede optar por notificar a los padres/tutores sobre violaciones disciplinarias relacionadas con el alcohol o sustancias controladas, o cuando un estudiante es suspendido o expulsado. En asuntos disciplinarios, los padres son notificados solo después de que se determina que los estudiantes son responsables de una violación de las normas o estándares de Nyack College/ATS (STPR). En todos los asuntos, se considera el contexto de las circunstancias individuales al decidir si se contactará a los padres. Cuando sea posible, se dará la oportunidad a los estudiantes y se les alentará a discutir la situación con sus padres antes de la notificación de la institución. (¶99.31 (a)15 de las normas de FERPA).
2. A funcionarios escolares con intereses educativos legítimos en la información. Un funcionario escolar es un oficial empleado por la institución en una plaza administrativa, de supervisión, académica o investigativa, o de personal de apoyo (incluyendo oficiales de seguridad y enfermería); una persona o compañía la cual la institución ha contratado como su agente para proveer un servicio en lugar de utilizar empleados u oficiales de la institución (tales como abogados, auditores, o agencias de cobro); una persona sirviendo en la Junta de Síndicos o la Junta Asesora; o un estudiante sirviendo en algún comité oficial, como el Comité de Disciplina Estudiantil o asistiendo a otro funcionario de la institución en el ejercicio de sus funciones. Un oficial de la escuela tiene un legítimo interés educativo si tiene que revisar un expediente educativo para poder ejercer sus responsabilidades profesionales.
3. A oficiales de otra institución en la que el estudiante esté actualmente matriculado o interesa matricularse.

4. A cualquier agencia a la cual el estudiante haya solicitado o de la cual haya recibido ayuda financiera, o que haya tomado decisiones sobre elegibilidad, monto, condición o cumplimiento de los términos de ayuda financiera.
5. A ciertas agencias educativas e instituciones según permita la ley.
6. Para cumplir con una orden judicial o citación.
7. Para proteger la salud o seguridad del estudiante u otros en una situación de emergencia.

Nyack College/ATS (STPR) puede divulgar, sin consentimiento, información del directorio. La información del directorio son datos que generalmente no se consideran perjudiciales ni una invasión a la privacidad de ser publicados. Su propósito principal es permitir que Nyack College/ATS (STPR) incluya este tipo de información en ciertas publicaciones de la escuela como anuario, programa de graduación, etc. Esa información puede incluir: nombre del estudiante, dirección, números de teléfono, correo electrónico, fecha y lugar de nacimiento, área de estudio, fechas de asistencia, si estudia a tiempo completo o parcial; programa de clase, foto, grado, honores y premios recibidos, actividades académicas, otras instituciones a las cuales ha asistido y otros datos similares a estos. Cualquier estudiante que no desee que sus datos se publiquen en el directorio debe notificarlo por escrito a la Oficina del Registrador dentro de 30 días a partir del primer día de cada semestre. La forma de “No Publicación de Información en el Directorio” estará disponible a solicitud del estudiante en la Oficina del Registrador.

V. Derecho a Presentar una Queja

Los estudiantes que creen que Nyack College/ATS (STPR) no cumple con las reglas de FERPA pueden presentar una queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos:

Family Policy Compliance Office
U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue, SW
Washington, DC 20202

POLÍTICA DE ACERCAMIENTO

"La verdadera santidad no es, arreglar lo que hicimos mal. Es reconocer que somos totalmente impotentes para arreglarlo, y esforzarnos para venir a Cristo en total quebrantamiento."

- Ron Walborn

El proceso de aprender a hacer lo que Jesús hace es confuso. Aún los que observaron a Jesús ser Jesús en la carne, tuvieron problemas para seguirle: Pedro lo negó, Santiago y Juan se jactaron, Judas lo traicionó.

La Política de Acercamiento existe para proveer a los estudiantes el espacio para equivocarse. Cualquier estudiante que desee cambiar su comportamiento o actitudes que estén en violación de las expectativas de vida de la comunidad del Seminario o sus estándares tiene la oportunidad de acercarse y buscar ayuda para cambiar su comportamiento. Un estudiante que confiesa una violación de las expectativas de vida de la comunidad o los estándares voluntariamente no será sometido a sanciones disciplinarias formales. En su lugar el estudiante:

1. Inicia voluntariamente su confesión a un miembro de la facultad o administración.
2. Hace su confesión por escrito completando y firmando la Hoja de Declaración de Acercamiento y Acuerdo
3. Se compromete a cumplir un Contrato de Crecimiento delineado por el Director Ejecutivo o algún otro miembro del cuerpo de Desarrollo Estudiantil.

Los estudiantes deben hacer su confesión antes de ser acusados o que el Seminario descubra la violación que ha cometido. Nyack College/ATS (STPR) se reserva el derecho de no considerar la confesión como circunstancia atenuante si el estudiante falsifica la confesión, no completa el Contrato de Crecimiento asignado, o continúa violando la política del Seminario. Otras circunstancias atenuantes incluyen el comportamiento autodestructivo, peligroso para los demás y asuntos públicos o civiles de importancia.

